



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0057 /2016
Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2016

“Por la cual se modifica y adiciona a las Resoluciones No. 0008 del 4 de Marzo de 2016 y No. 39 del 17 de marzo de 2016” Por la cual se acredita la calidad de delegados por el sector político para asistir a las Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Bolívar”

CONSIDERACIONES

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3778 del 3 de Diciembre de 2015, reglamentó el proceso de integración del VII Congreso Nacional y las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

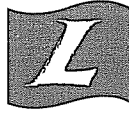
Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido, que tienen derecho a asistir al Congreso Nacional Liberal y las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, respectivamente.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, acreditar a quienes se inscribieron por el sector político para asistir a la Asamblea Departamental del Bolívar y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante Resoluciones No. 008 del 4 de marzo de 2016 y No. 0039 del 17 de marzo de 2016, acreditó los delegados por el sector político de la Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción del Bolívar.

Que las acreditaciones otorgadas por el Tribunal Nacional de Garantía, mediante las Resoluciones No. 008 del 4 de marzo de 2016 y No. 0039 del 17 de marzo de 2016, fueron nuevamente objeto de verificación, en los





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

archivos documentales y magnéticos del Partido, las bases de datos públicas de las Entidades adscritas a la Organización Electoral, órganos de control, redes sociales, internet, entre otras, evidenciando que inscritos tenían la calidad para ser asambleístas y asistir a las correspondientes Asambleas Territoriales.

En consecuencia, se procederá a adicionar y modificar las credenciales a las siguientes personas, que a continuación se mencionan.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

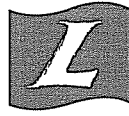
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al artículo primero de la Resolución No. 0008 del 4 de marzo de 2016, la siguiente lista de delegados por el sector político, que tienen derecho asistir con voz y voto a las Asamblea Departamental del Bolívar y las Asambleas Municipales de esa circunscripción, que se llevará a cabo el día domingo 10 de abril y 17 de abril de 2016, respectivamente, en los lugares designados por los correspondientes Directorios.

ASAMBLEAS MUNICIPALES

TURBACO BOLIVAR	9.286.658	ALFREDO ENRIQUE ARNEO CARRASQUILLA
TURBACO BOLIVAR	64.563.664	BEATRIZ STELLA SEVERICHE BUSTAMANTE
TURBACO BOLIVAR	9.099.780	OSCAR CARRILLO CARRILLO
TURBACO BOLIVAR	1.050.965.525	DANIELA BARRIOS GOMEZ
TURBACO BOLIVAR	9.287.226	EDWING ALCALA TABORDA
TURBACO BOLIVAR	9.282.103	EVARISTO ANTONIO ESPINOSA ESPINOSA
TURBACO BOLIVAR	73.543.081	FRANKLIN DE JESUS HERNANDEZ ESPAÑOL
TURBACO BOLIVAR	9.286.357	JUAN ESTEBAN CANTILLO ACUÑA
TURBACO BOLIVAR	72.227.554	JOHN JAIRO LARIOS PEREZ
TURBACO BOLIVAR	9.284.808	LUIS EDUARDO LAMBIS GUTIERREZ
TURBACO BOLIVAR	45.501.132	MARIA DEL CARMEN MONTALVAN SALGUEDO
TURBACO BOLIVAR	30.838.411	YIRA MARIA DEL VALLE VALDEZ



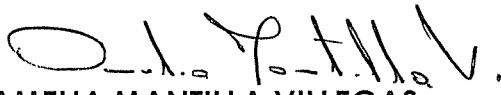


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

TURBACO BOLIVAR	9.282.771	EDUARDO ENRIQUE ZABAleta OSPINO
TURBACO BOLIVAR	45.687.975	ZULY KARINA ARRIETA CABARCAS
TURBACO BOLIVAR	1.050.946.402	YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA
CARTAGENA BOLIVAR	1.551.491	ARGEMIRO BERMUDEZ VILLADIEGO
CARTAGENA BOLIVAR	73.161.157	RICARDO DE JESUS CASTILLO CABARCAS

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Magistrada – Presidenta


LINA MARIA OLARTE LAMPREA
Secretaria